

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE  
SE INDICA.

RECOLETA,

17 NOV. 2017

DECRETO EXENTO N° 3196 /

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa en el cargo de Alcalde al Sr. Daniel Jadue Jadue; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada, en caso de ausencia del titular; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la revisión de la situación socioeconómica de la contribuyente; el Decreto Exento N° 2561 de fecha 14 de septiembre de 2017, el cual dispuso termino a permisos en BNUP por no pago; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 2561 de fecha 14 de septiembre de 2017, el cual dispone termino por no pago, al permiso en Bien Nacional de Uso Público, específicamente en Patronato frente N° 259-A, a doña NATALIA SANDOVAL ORTIZ, Cedula de identidad N° [REDACTED] con Patente rol N°5-107893. Lo anterior, en razón a la revisión de la situación socioeconómica de la contribuyente. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2017.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes, en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
ALCALDE  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



JRR/VCM/MAO  
INGRESO 1729/2017

1303473